

SANTA CRUZ, 17 de Marzo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-4-LE15**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 14 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública N° **3864-4-LE15**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL A Y B S.A.**, Rut: 96.560.900-8, **FARMALATINA LTDA.**, Rut: 79.728.570-6, **BECTON DICKINSON DE CHILE**, Rut: 59.051.480-2, **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut: 59.077.290-9, **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA**, Rut: 89.752.800-2, **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA**, Rut: 77.700.690-8. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)